

Las disposiciones anteriores sólo quedaron escritas, pues los fondos que se les asignaban para su dotación, aunque se dijo que procedían de la caja particular de los Archiducos, como ésta se formaba de los fondos públicos que andaban muy escasos de numerario, se ve que efectivamente los tales decretos merecían la acertada calificación de "ilusiones y fantasmagoría."

En la tercera categoría debía considerarse el "Estatuto provisional del Imperio, documento que, según Arrangoiz, no satisfizo á ningún partido, y acerca del cual dice el mencionado Sr. Iglesias:

"El Estatuto orgánico, promulgado como ley fundamental del Imperio, es un trabajo demasiado pobre. Lo que en él ha llamado más la atención, es que no haga derivar el poder supremo de la voluntad nacional. Esta negación del dogma de la soberanía del pueblo, es una paladina confesión de que Maximiliano reconoce el verdadero origen de su encumbramiento; y ya que no puede llamarse Emperador de México por la gracia de Dios, sabe, aunque no lo expresa, que el poco tiempo que dure ese título usurpado, será por la gracia de Napoleón III. El Estatuto pregona que la forma de Gobierno será la monarquía limitada; pero nada contiene sobre las restricciones del poder absoluto, que constituye hoy á Maximiliano en un déspota, dueño de las vidas y haciendas de sus súbditos. El Estatuto se ocupa de una infinidad de pormenores reglamentarios, impropios de una ley fundamental, al paso que deja en olvido varios de los puntos esenciales que debiera contener."¹

Había, además, un decreto acerca de moneda, que sólo establecía la novedad de llevar el busto del Archiducos, y dióse igualmente una ley acerca de la libertad de imprenta, en la que, según dice el Sr. Vigil, "parecía que quedaba suficientemente garantizada tan preciosa garantía, al consignar que ninguno podía ser molestado por sus opiniones; que todos tenían derecho para imprimirlas y circularlas sin necesidad de previa calificación ó censura; pero al enumerar los abusos de la libertad de imprenta, se la veía desaparecer como por encanto, pues se consideraban como tales los escritos que atacasen la forma de Gobierno, la persona del Archiducos, ó los miembros de la dinastía reinante; las noticias falsas ó alarmantes; las máximas ó doc-

¹ Iglesias.—Revistas históricas.—Tomo 3º.—Páginas 319 y 320.

trinas dirigidas á excitar la rebelión ó la perturbación de la tranquilidad pública; la discusión á la desobediencia á alguna ley ó autoridad establecidas; la provocación á esa desobediencia con sátiras ó inventivas, ó protestando contra la ley ó los actos de la autoridad; la publicación de escritos contra la moral, la religión del Estado y la vida privada. Establecía á la vez los dos procedimientos judicial y administrativo, con la que acababa la escasa garantía que pudiera encontrarse en el primero; y por último, el sistema de apercibimientos y suspensiones arbitrarias, que remataba de un golpe la cacareada libertad."¹

Otra de las disposiciones aludidas, fué el nombramiento de D. Manuel Siliceo para Ministro de Instrucción Pública, en cuya virtud quedaba constituido el Gabinete de la manera siguiente:

D. José Fernando Ramírez, Presidente, Ministro de Negocios Extranjeros é interino de Estado por ausencia de Velázquez de León.

D. Juan de Dios Peza, de la Guerra.

„ Luis Robles Pezuela, de Fomento.

„ Pedro Escudero y Echanove, de Justicia.

„ José M. Cortés y Esparza de Gobernación.

„ Manuel Siliceo, de Instrucción Pública y Cultos.

„ Juan N. Almonte, de la Casa Imperial.

„ D. Félix Campillo, Subsecretario de Hacienda.

El día 18 de abril, Maximiliano salió de la Capital rumbo al Este, y después de recorrer varios puntos de los Estados de Veracruz y Puebla, entró en esta ciudad el 6 de Junio, á las nueve y media de la mañana, siendo recibido en la garita por el Prefecto Político y demás autoridades.

En la angélica se le incorporó la Archiduquesa, con el objeto de solemnizar allí, el 7 de dicho mes, su día de días; acto que, como debe suponerse, fué celebrado con todas las demostraciones consiguientes, terminando con un baile suntuoso.

En la misma fecha recibieron los soberanos al sucesor del Marqués de Montholon, al nuevo representante de la Francia, Mr. Danó, al cual había manifestado su deseo Maximiliano de que fuera á Puebla á presentarle sus credenciales para tratar inmediatamente algunas

¹ Vigil.—México á través de los siglos.—Tomo V.—Página 700.

cuestiones importantes, y muy particularmente de los Estados Unidos: el mismo día fué nombrado Ministro de Gobernación, el poeta veracruzano D. José M. Esteva.

Aprovechando su estancia en la segunda Capital de la República, la pareja *privilegiada* asistió á las ceremonias del culto católico, por motivo de la "Fiesta del Corpus," dejando edificados á los intervencionistas por el raro ejemplo de su religiosidad y virtud sobresaliente: el "Periódico Oficial" de la localidad consagró un artículo lleno de admiración y encomios por el tal acto, que juzgó de trascendental importancia, para el buen éxito de la política militante, y llenó casi todas sus columnas, describiendo el extenso y empalagoso ceremonial observado ese día por el motivo expresado.

Maximiliano visitó el Colegio Carolino, llamado entonces "Colegio Imperial del Espíritu Santo;" allí examinó á varios estudiantes en diversas materias, quedando complacido del resultado. La Archiducesa visitó algunos conventos de religiosas, dejando por todas partes muestras patentes de su bondad; y estuvo de paseo algunas horas en Cholula: su esposo recorrió, aunque de tránsito, las poblaciones de Nopalucan y Acajete, pertenecientes al Distrito de Tepeaca.

Por motivo del cumpleaños de la Princesa, el Monarca ordenó el que fueran puestos en libertad algunos de los prisioneros de guerra hechos en Oaxaca, población que, después de un sitio que le puso Bazaine, al frente de numerosas tropas francesas y traidoras, capituló el 9 de Febrero anterior, habiendo sido conducidos á Puebla, el patriota y bizarro general que mandaba la plaza, C. Porfirio Díaz, y sus principales subordinados los Jefes Ballesteros, Angeles, Salinas y González, y un número crecido de subordinados de diversas graduaciones.

Conducidos estos militares á la ciudad de Zaragoza, fueron encerrados en la Fortaleza de Loreto, y tratados de la manera inicua que se revela en el siguiente pasaje de una correspondencia publicada en un periódico de la época.

Escuchémosle:

"En carta de Puebla, de 10 del presente (Marzo de 65), hemos recibido informes acerca de la situación que guardan estos desgraciados oficiales (los prisioneros referidos), y á la verdad que no puede ser mas penosa.

"Después de haber hecho á pie el largo camino de Oaxaca á Puebla

por la Mixteca, se les ha encerrado en el Fuerte de Loreto, y se les tiene en una incomunicación rigurosa.

"Hasta el día 10 no se les permitía ni aun tomar un baño en la población, y su salud se encontraba demasiado quebrantada.

"Careciendo de equipajes la ropa se les cae á pedazos, sin que en esa incomunicación puedan procurarse lo necesario.

"Cuando los custodiaban los franceses podían entenderse con éstos, solicitar alguna gracia de ellos y aliviar un tanto su situación; pero hoy que los austriacos están de guarnición en el Fuerte, no les es posible hacerse entender y tienen que resignarse á su triste situación.

"No se les ha permitido continuar con sus criados; á éstos se les ha separado, y los prisioneros tienen que hacer la policía de sus cuartos.

"Muchos de ellos que no pueden pasar el *rancho* que se les da, tienen que confeccionar los alimentos con suma dificultad, á causa de que, como hemos dicho antes, les es imposible entenderse con los austriacos.

"En suma, los desgraciados prisioneros carecen de cuantos auxilios tiene derecho á esperar un prisionero de guerra."

La relación que antecede conmovió las fibras delicadas de los humanitarios moradores de la ciudad de los Angeles; y en tal virtud, obedeciendo á un elevado sentimiento de filantropía, y como tributo de admiración hacia el patriotismo, algunos liberales poblanos promovieron y organizaron una función dramática en el teatro Principal de la localidad, el 7 de Junio, á beneficio de esos prisioneros que estaban sufriendo los horrores de un bárbaro cautiverio.

La suspicacia *traidora* impidió la representación; el local dispuesto se hallaba adornado con esmero, y había gran entusiasmo por la función, cuyos boletos de entrada se agotaron desde las tres de la tarde: la compañía Rojas, demasiado conocida por su mérito artístico, era la encargada del desempeño, en el que había puesto el mayor esmero, á fin de obtener un buen éxito; varios profesores de música y algunos actores retirados se prestaron espontáneamente á amenizarla; los convites fueron impresos gratuitamente y con tinta roja, y todo anunciaba un acontecimiento espléndido, cuyos abundantes recursos pecuniarios, proporcionarían de seguro algún lenitivo á la desgraciada situación de los presos.

Sin embargo, aunque al principio la autoridad presentó algunas dificultades, éstas fueron allanadas; por lo cual vióse con asombro mezclado de indignación, que á las oraciones de la noche, esa misma autoridad mandó cerrar el edificio, que fué cercado por la fuerza armada, y la ciudad que permanecía tranquila custodiada por patrullas que la recorrieron casi toda la noche.

Al día siguiente, el que aparecía como uno de los principales promotores, el Licenciado Don José de Jesús López, liberal exaltado y patriota distinguido, fué reducido á prisión. El Licenciado Don Félix Béistegui, con su carácter de Presidente del Ayuntamiento, denunció el hecho, haciéndolo preceder de las siguientes consideraciones, ó más bien, capciosos alegatos, que dan una triste idea de la ruindad de propósitos y estrechez de miras de que se hallaban animados los corifeos del bando intervencionista, en una de las principales poblaciones de la Nación.

Béistegui manifestó: "Que la Prefectura municipal concedió licencia para que se celebrara la función extraordinaria en el Teatro Principal á beneficio de los prisioneros de Oaxaca, porque se trataba sólo de una obra de caridad.

"Que los prisioneros considerados como tales y como hombres en la desgracia, debían reputarse y se reputaban, en todos los países civilizados, como una cosa sagrada; pero que teniéndose noticia de que por los términos en que estaba concebido el convite y por otras circunstancias, algunos de los concurrentes se proponían vitorear en el teatro al General prisionero, la función no tenía por objeto únicamente la caridad ó la beneficencia hacia los desgraciados, sino que el negocio tomaba un carácter político.

"Que el que hablaba, en cumplimiento de su deber, había denunciado el convite como subversivo é incitador á la desunión, en apoyo de cuyo procedimiento hacía notar:

"Que no debía verse el negocio de una manera aislada, sino como parte de un todo cuyo fin principal era convertir una función de teatro, so pretexto de beneficiar á los prisioneros de Oaxaca, en una verdadera fiesta de partido, para glorificar á los que, con las armas en la mano, habían combatido contra el Imperio y á favor de la República, de la Constitución de 57 y del Presidente Sr. Juárez.

"Que en eso consistía principalmente la esencia del delito, en haber

convertido en objeto político, contrario á las actuales instituciones, una diversión con tendencias á un pensamiento humanitario y de caridad."

Y entrando en otra serie de consideraciones, aunque congruentes al mismo fin, decía: "Si el hombre que ha defendido en la plaza de Oaxaca con las armas en la mano la rebelión bajo la bandera de la República de 1857, es un ciudadano patriota y lleno de virtudes cívicas que deben premiarse, es evidente que quienes fueron á atacarlo merecen la calificación y los epítetos contrarios, lo mismo que la causa que sostienen. Luego el Imperio establecido en México es, por decirlo así, contrario á la patria, y quienes lo sostienen, no sólo carecen de las virtudes cívicas, sino que adolecen de los vicios contrarios á esas mismas virtudes. La idea de víctima aplicada á un hombre muerto en el cadalso, trae consigo indeclinablemente esta otra, la idea de verdugo en el juez. Luego las alabanzas y especies vertidas en honor de los prisioneros de Oaxaca en su convite, al traer consigo ideas contrarias, respecto de los defensores del Imperio, tienden á desacreditar las leyes fundamentales y atacan la forma de Gobierno."

Que se abusaba de la libertad de imprenta, atacando la forma de gobierno por medio de escritos que tendían á trastornar ó destruir las leyes fundamentales; y como en el escrito denunciado (el convite), al prodigarse á los prisioneros de Oaxaca ciertos epítetos, y al excitarse á la ciudad, aunque de manera hipócrita y pérfida, para que en cierto modo premiara sus virtudes cívicas, se habían vertido especies que de una manera embozada pero maliciosa propendían á desacreditar al gobierno imperial, denunciaba el impreso repetido como subversivo, con la circunstancia agravante de provocar á la desunión, porque las alabanzas de los unos traían consigo las ofensas de los otros.

El Licenciado Don José Rafael Isunza fué el defensor del acusado, y en un largo discurso refutó victoriosamente los conceptos anteriores, exponiendo en substancia: que el negocio debía juzgarse conforme á la ley, y sin tener en cuenta la *circular secreta*, respecto de libertad de imprenta, pues que no siendo ésta conocida, no podía ser debidamente obsequiada: pidió al acusador que señalase las palabras por las que reputaba subversivo el impreso, y que de una manera embozada é hipócrita invitaba á la desunión: dijo que el partido liberal al que el acusado pertenecía, jamás obraba misteriosa ó solapadamen-